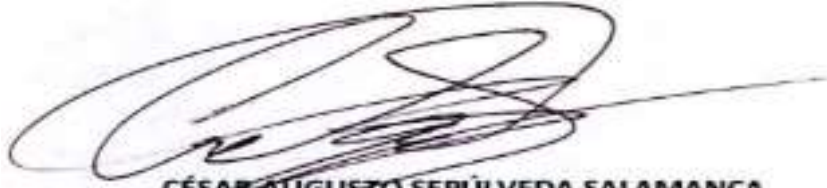


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandada solicita pago de títulos judiciales y los oficios de levantamiento. Pasa a despacho de la señora juez hoy 06 de abril de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Julio Cesar Uribe González
Demandado	: Héctor Jaime Arbeláez
Radicado	: 2018-00277-00

Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de obligación por auto del 10 de marzo de 2020 (fl. 55 c1).

Consecuente con la terminación, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto del 06 de junio de 2018 (fl1 c2), pero los oficios no se han librado, por lo que se dispondrá su elaboración y remisión correspondiente.

Igualmente, se le informa al apoderado de la demandada que revisado el portal web del Banco Agrario De Colombia, se constató que en el presente proceso no reposan títulos judiciales.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Por el Centro de Servicios Judiciales, elabórese los oficios de levantamiento de medidas cautelares ordenados en el auto del 10 de marzo de 2020 (fl. 55 c1).

Remítase los correspondientes oficios a la apoderada judicial de la parte demandada al correo electrónico abogadakarenhernandez@gmail.com para su diligenciamiento.

SEGUNDO: REMITASE por el Centro de Servicios Judiciales, a la apoderada de la parte demandada al correo electrónico

abogadakarenhernandez@gmail.com , el link que le permita revisar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.56** DEL 07 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bdeb7d33a5e3d55a9897ed7c945844fb4a4cd1081122dc5fb1e57cd2a2ed74f
Documento generado en 03/04/2021 12:47:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>